

1  
S/R 9

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- " NOV 2013	
Recibido.....	12:25.....Hs.
28.347.....P.B.	



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Declárese "**Espacio de la Memoria**" al edificio donde funcionan las instalaciones de la Seccional IV de la Policía de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Doctor Zavalla 2498 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, dentro del marco de la Ley Nacional Nº 26.691 y del Decreto Provincial Nº 0481/2013, por haber sido utilizado como centro ilegal de detención y tortura durante el proceso dictatorial cívico-militar de 1976/1983.

**Artículo 2º.-** Desaféctese de su función actual al edificio mencionado y trasládese la Comisaría Seccional IV de la Policía de la Provincia a una nueva ubicación.

**Artículo 3º.-** Dispóngase la construcción en dicho edificio de un espacio abierto a la comunidad, con el objeto de que se constituya en testimonio histórico de lo ocurrido en el mismo, erigiéndose como una institución de Memoria, Verdad y Justicia ante la sociedad.

**Artículo 4º.-** Créase la "**Comisión del Espacio de la Memoria**", cuyo objeto es la organización, coordinación y adecuación de lo estipulado en el artículo tres (3) de la presente.

**Artículo 5º.-** La "**Comisión Del Espacio de la Memoria**" estará conformada por organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones barriales, estudiantiles, políticas, sindicales, culturales y sociales provenientes de la ciudad de Santa Fe, así como también por representantes del gobierno provincial y municipal.

**Artículo 6º.-** La coordinación de la "**Comisión del Espacio de la Memoria**" estará a cargo de un Órgano Ejecutivo tripartito ad honorem, integrado por un representante del Gobierno provincial, un representante de los organismos de Derechos Humanos y un representante de la comunidad. Los mismos serán seleccionados de acuerdo a los siguientes





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

critérios:

- El representante del gobierno provincial será designado por el Poder Ejecutivo.
- El representante de los organismos de Derechos Humanos será elegido por los mismos, teniendo como requisito ser miembro de un organismo de trayectoria y trabajo en la ciudad que forme parte de la comisión.
- El representante la comunidad, será elegido por las distintas organizaciones miembro de la comisión.

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Artículo 8º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 9º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente**

El proceso dictatorial cívico-militar que se inició con el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 se constituyó en uno de los períodos mas oscuros, trágicos y sangrientos de nuestra historia.

La sistemática desaparición de miles de argentinos y argentinas, la





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tortura, la muerte, los vejámenes y el secuestro de niños ocurrían a diario a manos de un Estado que no escatimaba recursos en establecer un reino del terror por medio de un proceso incansable de persecución y destrucción de toda oposición posible a su régimen o que levantara las banderas de la democracia.

En nuestra provincia, y mas específicamente en la ciudad de Santa Fe, la Comisaría 4ta. desempeño un oscuro papel convirtiéndose en uno de los eslabones del circuito represivo del cual fueron víctimas cientos de santafesinos y santafesinas, funcionando como un verdadero campo de concentración, en el cual las aberraciones que se practicaban a diario fueron testificadas en el juicio contra Brusa, Facino, Ramos, Aebi.

Funcionó como Centro Clandestino de Detención durante los años 1976 y 1977 y estuvo a cargo del Comisario Mario Facino, quien fue juzgado y condenado en el primer juicio por delitos de lesa humanidad en esta ciudad.

Este sitio tiene un valor simbólico y testimonial que debemos marcar socialmente, para preservar la memoria. Actualmente muchas personas transitan el mismo o sus calles aledañas desconociendo lo que allí sucedió.

Debemos tener en cuenta que se trata de un patrimonio histórico cultural, relacionándolo con los hechos que han atentado contra los derechos humanos y que no deben volver a repetirse.

Frente a aquel aberrante plan de represión, ocultamiento y horror, este lugar debe de convertirse en un espacio para que los más jóvenes conozcan lo sucedido y tengan una mirada comprometida con el pasado, construyendo el presente y proyectando un futuro en el que estén garantizados los Derechos Humanos.

Un lugar donde se realicen diversas actividades para promover la memoria colectiva: charlas, debates, muestras, proyección de documentales. Múltiples propuestas que posibiliten integrar el edificio a la memoria urbana, abriendo el diálogo con nuestro pasado reciente y habitando las paredes con un contenido reflexivo y esperanzador.





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El presente proyecto, surge como una iniciativa de diversos organismos de Derechos Humanos, organizaciones gremiales y sociales que, nucleados en el Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe, tienen una larga y destacada trayectoria en luchar por la incesante reivindicación de la memoria, el esclarecimiento de lo ocurrido durante el siniestro proceso dictatorial cívico-militar a través de la verdad, y la incansable búsqueda de una efectiva justicia.

La visibilización, rehabilitación, puesta en valor y restablecimiento de estos sitios con una función social, histórica y cultural de trascendencia posibilita que nunca olvidemos lo ocurrido, y podamos mirar hacia el futuro con nuevos ojos, teniendo siempre presentes que la memoria es inseparable de la historia, y es en nuestra historia donde forjamos nuestra identidad.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*[Handwritten signatures and stamps]*

LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

